

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán.

La Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público una beca de ayuda la mejor trabajo de investigación inédito o tesis doctoral realizado en el ámbito universitario y centrado en el contexto cultural de nuestra región.

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta beca, preferentemente, todas aquellas alumnas y alumnos universitarios, así como profesorado de las Universidades andaluzas.

Segunda. Objetivos.

El objeto genérico de esta beca se centrará en la presentación de un trabajo de investigación inédito o tesis doctoral que verse sobre: «El tratamiento jurídico de los malos tratos en Córdoba».

Tercera. Cuantía de la beca.

La ayuda económica es de 400.000 ptas.

Cuarta. Solicitudes y plazo.

El lugar de presentación será el registro de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» sita en C/ Buen Pastor, 20, Córdoba, 14004.

Dicha solicitud se presentará antes de las 14 horas del 30 de enero de 2000. Se adjuntará el currículum vitae haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Domicilio, teléfono, e-mail, fax.
- Titulación y/o certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Experiencia y actividades relacionadas con el tema «Mujer y Género».
- Titulación y experiencia docente e investigadora (sólo para el profesorado).

Quinta. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño Din A-4, a dos espacios debidamente encuadernados.

Sexta. Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor/a y en el exterior del sobre se indicará el título del trabajo.

Séptima. El jurado estará formado por la Comisión de la Cátedra de la Mujer y podrá contar con el asesoramiento de expertos/as en el ámbito de que se trata el premio convocado.

Octava. Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierta la ayuda.

Novena. El fallo de la Comisión se publicará en el BOJA.

Décima. La participación en esta convocatoria implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo no previsto en las mismas se estará a lo que dictamine la Comisión, de la que no cabe apelación.

Undécima. El trabajo seleccionado se quedará en propiedad de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán», quien podrá proceder a su publicación.

Duodécima. Los trabajos no seleccionados se podrán retirar en el plazo de tres meses por los/as solicitantes, previa presentación del recibo extendido en el Registro General o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, quedará en propiedad de la Cátedra «Leonor de Guzmán».

Córdoba, 3 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Ignacio Florez Saborido Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley

11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ignacio Florez Saborido Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 2 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 131, de 11 de noviembre de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- P.D.(Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.

DNI: 29.781.624.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Juan Ignacio.

CPT: Cód. «524095».

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.